



DECRETO ALCALDICIO N° 999 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 10.03.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Suministro de Transporte, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 569 de fecha 24.03.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-79-L120** de Suministro de Transporte, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades" presentándose 01 ofertas, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente:

Oferente	Rut
MARCIA ROMAN LOPEZ	[REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID **3656-79-L120** para el Suministro de Transporte, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades"

Oferente	Rut
MARCIA ROMAN LOPEZ	11.554.542-6

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE la suma de \$3.000.000.- en la cuenta N° 215-22-09-003 Arriendo de Vehículo, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades (EX-IEF), del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Archivo.-